

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes preseleccionados por el SEXPE a los puestos de trabajo de TECNICO DE LUCES Y SONIDO, a contratar con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021 (PCEME), regulado por el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución del mencionado programa (DOE 23/03/2021).





JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

Programa financiado con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: G/242A 1308 242A 460.00 Y G/242A 2021.1308 242A 1460.01 respectivamente, en los Códigos de Proyecto 20001365 "Fomento de la contratación por entes locales" y 20210226 "Fomento de la contratación por entes locales, T.E." y G/242A 1308 242A 460.00 y G/242A 2021.1308 242A 460.01 respectivamente, del proyecto de gasto 20210022 "Programa de Activación del Empleo Local.

Realizada la preselección, por el centro SEXPE de la localidad, de los/as demandantes preseleccionados/as, con cargo a la oferta de empleo presentada a los efectos de la contratación de personal con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021 (PCEME), regulado por el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución del mencionado programa (DOE 23/03/2021).

De conformidad con lo establecido en el Anexo presentado a la Oferta Genérica de selección de dos puestos de TÉCNICO DE LUCES Y SONIDO, **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes preseleccionados por el SEXPE, conforme a lo dispuesto en la Oferta Genérica, que se relaciona en anexo a esta Resolución.

**SEGUNDO.-** Otorgar un plazo de dos días hábiles completos para presentar posibles reclamaciones u omisiones de la lista, esto es hasta el día 23 de septiembre de 2021, que deberán presentarse ante el Centro del SEXPE de la localidad.

Concluido este plazo, se publicará la lista definitiva a través de la que se entenderán contestadas las reclamaciones u omisiones, si las hubiera.

El hecho de figurar en la lista de preseleccionados no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de todos los requisitos exigidos en el procedimiento. Cuando de la documentación que debe presentarse, concluido el proceso selectivo, se desprenda que no posee alguno de los requisitos, los seleccionados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

**TECERO.-** Publicar esta Resolución, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página Web www.almendralejo.es, para general conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretario, doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE** 





#### JUSTIFICANTE DE SALIDA

Tipo de registro:

salida

Número de registro: Fecha y hora de registro: 202151200011376 21/09/21 13:49

Oficina:

SEXPE.SALIDAS

**ORIGEN** 

Unidad tramitación origen

Código UAD:

en

CENTRO DE EMPLEO DE ALMENDRALEJO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS

POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE)

SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO JUNTA DE EXTREMADURA

A11022841

DESTINO

Unidad tramitación destino

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Código UAD:

L01060114

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Tipo de asunto:

RD-REMITIENDO DOCUMENTACIÓN

Resumen:

RELAC. PROV. PRESELECC. OF, EMPLEO PCEME TÉC. LUCES Y SONIDO 2º ENVÍO

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Nombre Scan2021-09-21\_134907.pdf Validez COPIA AUTÉNTICA Tipo documental DOCUMENTO ADJUNTO

Referencia / UID

4a047051-35e6-46e7-

HASH 1EYXKIW31HYYNBKrn/VqitsiJK6ovrEKpOa

ac01-c319cd71578e e11AgMss=

No acompaña doc. física ni otros soportes

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de anotación en el correspondiente libro de registro.



### JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

# DECRETO 13/2021 PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2021/0108	46
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	
PUESTO DE TRABAJO :	TÉCNICO DE LUCES Y SONIDO_2º ENVÍO	
Nº PUESTOS OFERTADOS :	DOS	
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	TRES	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS SEIS

#### **REQUISITOS DE LA OFERTA**

Estar en posesión de algunos de las siguientes titulaciones de Formación Profesional y demás requisitos para formalizar un contrato en prácticas.

- Técnico Superior en iluminación, captación y tratamiento de imagen
- Técnico Superior en sonido para audiovisuales y espectáculos
- Técnico Superior en realización de proyectos audiovisuales y espectáculos
- Técnico Superior en sistemas electrotécnicos y automatizados
- Técnico Superior en sistemas de telecomunicaciones e informáticos
- Técnico en Instalaciones eléctricas y automáticas

# <u>CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO:</u>

SEGÚN FECHA DE OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN ACADÉMICA OBJETO DEL CONTRATO

Relación ordenada de personas preseleccionadas

DNI / NIF N°	APELLIDOS Y NOMBRE
****102F	LOPEZ PAYETA JOSE RAMON
****516Y	SASTRE SEGURA RAMÓN
****636P	ROMAN GOMEZ JOSE CARLOS
****424W	MUÑOZ RODRIGUEZ SERGIO
****872T	SANCHEZ BARRENA NOELIA
****797a	COBOS CASTRO MARI CARMEN

Se abre un plazo de reclamaciones hasta el día 23/09/2021

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Almendralejo, a través del correo electrónico: cempleo.almendralejo@extremaduratrabaja.net



## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

En Almendralejo, a 21 de Septiembre de 2021

El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Almendralejo

Fdo: Mª Pilar Noriega Parra